



Pliego de prescripciones técnicas regulador del servicio de limpieza de las instalaciones de la I.B.S. PADRE RUBINOS.

Objeto:

- 1.- El servicio comprende la limpieza que se describe en este pliego para el funcionamiento de la totalidad de las instalaciones de la Entidad I.B.S. PADRE RUBINOS, sitas en Rda. De Outeiro, nº 325 de A Coruña.
- 2.- El servicio se prestará diariamente, incluidos domingos y festivos en su caso, en horarios que permitan que las instalaciones puedan ser utilizadas a partir de los horarios que se establezcan por los jefes de los departamentos respectivos de la I.B.S. Padre Rubinos y que en su caso afectará a jornadas de mañana y de tarde.

Personal:

- 3.- Para realizar las prestaciones objeto del contrato, el contratista empleará el personal necesario, que deberá poseer la experiencia precisa para este tipo de trabajos, en número no inferior al siguiente, que tendrán el carácter de subrogados cuyo número como mínimo (seis) es el contenido en el RNT que se une como anexo a este pliego de prescripciones técnicas.

El cuadro horario que se proponga será de lunes a domingos (incluidos festivos).

- 4.- El personal deberá prestar el servicio debidamente uniformado e identificado a costa del prestador del servicio.
- 5.- El personal deberá mantener un correcto trato con los usuarios de los centros y velar por el mantenimiento de que las condiciones de higiene sean las adecuadas y conformes a la legislación vigente en la materia.
- 6.- El prestador del servicio deberá contar con un gerente o administrador que será el interlocutor con la I.B.S. PADRE RUBINOS, y a nivel Institucional el interlocutor será el Jefe del Servicio de cada departamento de la I.B.S. PADRE RUBINOS; siendo ambos cargos exclusivamente la única comunicación entre contratista y la I.B.S. PADRE RUBINOS, no siendo admisible que ninguna persona distinta del anterior se dirija al interlocutor de la empresa, salvo que lo haga por delegación del Jefe del Servicio. Y en ningún caso nadie de la I.B.S. Padre Rubinos podrá dar instrucciones al personal de la contrata, en el caso de que éste las acate se considera una infracción grave del contrato si se trata de un incidente aislado o muy grave si ya existe precedente. El prestador del servicio tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario del personal a emplear, con arreglo a la legislación laboral y social aplicable, sin que en ningún caso la I.B.S. PADRE RUBINOS resulte responsable de las relaciones entre el



contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos o medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato.

7.- La I.B.S. PADRE RUBINOS no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal del prestador del servicio, debiendo hacerse constar esta circunstancia en los contratos de trabajo que suscriba.

8.- El contratista se obliga a cubrir a su costa de forma inmediata las bajas del personal producidas por incapacidad temporal o definitiva, vacaciones, enfermedad, o cualesquiera otras causas que den lugar a la necesidad de sustituir al personal, sin incremento de precio del contrato adjudicado.

9.- El contratista se obliga al estricto cumplimiento de la normativa en vigor o que durante la vigencia del contrato se dicte en relación con la prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral.

Prestaciones mínimas:

10.- El servicio comprenderá el mantenimiento general de la limpieza de todas las instalaciones indicadas en el pliego, fijándose como mínimas las prestaciones que, de forma enunciativa, se indican a continuación:

- **Suelos de caucho sintético:** Se barrerán utilizando mopa de algodón impregnada de producto que capte el polvo. Se quitarán las manchas y se abrillantarán. Una vez a la semana se pasará una bayeta ligeramente humedecida.

- **Suelos de plaqueta (mármol no pulido, poroso):** Se barrerán con soporte humedecido. Se fregarán con fregona industrial en una solución de agua y jabón con aditivos desinfectantes.

- **Mobiliario:** Se limpiará de polvo diariamente. Además, los muebles metálicos se limpiarán semanalmente con un paño humedecido con jabón neutro, secándolos a continuación. A los de madera se les aplicará cera, al objeto de mantener su estado de conservación y brillo.

- **Servicios de lavabo y WC:** Se efectuará una escrupulosa limpieza y desinfección de los suelos, azulejos, aparatos y accesorios, aplicando desodorizantes y desinfectantes. - Teléfonos, ceniceros y papeleras: se vaciarán limpiarán diariamente.

- **Paredes, techos y paramentos:** Se mantendrán limpios en todo momento.

- **Cristales y fachada:** Se mantendrá diariamente la limpieza utilizando los procedimientos más adecuados a cada caso. Se procederá de forma inmediata a la limpieza de pintadas y grafitis.

- **Marquesinas acristaladas cubiertas, pavimentos exteriores:** se mantendrán en todo momento limpios.



11.- Las frecuencias en las tareas serán las siguientes:

A) ALBERGUE

A.1) Diariamente:

- Habitaciones, mamparas, espejos, WC y suelos.
- Duchas comunes, WC, mamparas, espejos y suelos.
- Enfermería, vaciar papeleras, suelo y limpiar el polvo.
- Despacho al lado de enfermería.
- Pasillos de habitaciones, descansillos, escaleras y suelo ascensor.
- “CALOR Y CAFÉ”, suelos y WC dos veces al día (mañana, tarde) y papeleras (de este último con despacho).
- Una fila de sillones de calor y café (cada día, así al final de semana están todos limpios) por la mañana.
- Roperos pequeños, suelos y mesas.
- WC comunes, tres veces al día (mañana, tarde y noche)
- Despachos, suelos
- Vestuarios y WC
- Zona de seguridad, suelo y papeleras.
- Sala de TV, suelos.
- Sala de ordenadores, suelos.
- Pasillos (con máquina); entrada albergue, pasillo sala TV y ordenadores y pasillo técnicos. (por la mañana)
- Cristales zonas comunes (comedor, sala TV, Ordenadores, entrada albergue y puerta de interior de calor y café) por la mañana.
- Limpieza de exteriores a diario por zonas (especial atención a zona de entrada albergue, zona fumadores atención continuada y paso de cocina-basuras a salida) entendiendo estas últimas como diarias.
- Comedor, suelos tres veces al día (desayuno, comida y cena).
- Papeleras de todo el albergue (vaciado y nueva bolsa).

En horarios de mañana y tarde según necesidades y en función de las exigencias del jefe del departamento respectivo. Dicho principio afecta a todos los apartados especificados en este pliego y en relación directa al departamento del Albergue.

A.2) Otras frecuencias:

LUNES-MIERCOLES-VIERNES

- Edificio de las monjas (pasillo, escaleras, cocina, comedor y descansillos).

SEMANAL



- Espacio del Taller- prelaboral, incluyendo WC (jueves o viernes por la tarde.)
- Oratorio, despacho sor Clara, WC.
- Peluquería.
- Maderas y mobiliario.
- Sofás de sala TV, vestíbulo y pasillo despachos (por la tarde)

2 VECES POR SEMANA

- Inserción, pasillo, salón, escaleras y descansillo.
- Escaleras albergue (mañana o tarde)
- Aspirar alfombras y entrada del albergue, por la mañana.
- Rotativa en albergue, edificio monjas, inserción, auditorio y comedor (por la mañana).

FINES DE SEMANA

- “CALOR Y CAFÉ”, suelos y WC.
- Roperos pequeños, suelos.
- Enfermería, vaciar papeleras, suelo.
- Duchas comunes, WC, mamparas, espejos y suelos.
- Comedor (desayuno, comida y cena)
- WC comunes.
- Papeleras todo el albergue.
- Habitaciones, mamparas, espejos, WC y suelos.
- Sala TV.

MENSUAL

- Consigna (cuando indique persona responsable de las mismas).
- WC del comedor (no se usan), en la limpieza del comedor por la noche.
- Con máquina: limpieza de túnel técnico, cámaras de cocina, pasillo trasero sala de máquinas y lavandería.
- Cristales exteriores: albergue, monjas, inserción y cocina.
- Cristales interiores y persianas despachos (fin de semana, es cuando están libres).

TRIMESTRAL

- Limpieza de alfombras.
- Limpieza de almacén de vajilla (por las tardes).
- Mantenimiento de dispensadores de olor.

SEMESTRAL

- Cristales altos.
- Cornisas exteriores y techos de voladizos (verdín).
- Terrazas de habitaciones.
- En época de otoño recogida de hojas en el exterior.



OBSERVACIONES

- Los productos: de lavandería, tren de lavado del comedor y de cocina, papel manos de cocina y comedor, papel higiénico y productos de limpieza para inserción.
- Papel higiénico de todo el albergue.
- Bolsas de basura en las papeleras de todo el albergue.
- Estos productos los proporciona la empresa de limpieza.

NOTA

Estos serían los horarios adecuados para la limpieza, los cuales podrían modificarse a exigencia de la I.B.S. Padre Rubinos en coordinación con la empresa de limpieza y siempre sin perjuicio del horario fijado por la contrata.

B) OTROS.

B.1- Administración/ sala de juntas.

Limpieza diaria de mobiliario, suelos, aseos, office y archivo.

Limpieza mensual de armarios- office (sólo exterior) y electrodomésticos (microondas, cafeteras y nevera, ésta última 2 veces al año).

B.2- Garita y zona aseos.

Limpieza diaria de mobiliario, suelos y zona aseos.

B.3- Salón de actos (auditorio).

Limpieza mensual (o cuando se requiera por uso); mobiliario, suelos (con máquina) y aseos.

B.4 - Iglesia

Limpieza diaria (mobiliario y suelos).

Limpieza mensual de suelos (con máquina), o cuando así lo requiera el estado en que se halle el suelo, en todo caso a requerimiento de la Institución.

B.5- Limpieza de cristales y patios

Limpieza de Cristales de todas las instalaciones de la I.B.S. Padre Rubinos (Albergue, Residencia, Escuela Infantil, Administración, Auditorio, Garita y edificio monjas) tanto



interior como exteriormente, de forma rotativa y según necesidad siguiendo el criterio que se establezca por la I.B.S. Padre Rubinos.

Limpeza de patios exteriores e interiores de la I.B.S Padre Rubinos, indicados en párrafo anterior

B.6- Limpieza interior de cabinas de ascensores y otros.

Limpeza interior de cabinas de ascensores de todos los edificios, así como cámaras, muelles, suelos de cocina del edificio de la residencia, y apoyo en las tareas que sea conveniente.